

DECRETO N° 981.ZK. DEKRETUA
FECHA/DATA: 31-05-10
Ref/Erref: D-09-0204

HEZKUNTZA, EMAKUME ETA GAZTERIA ARLOA
ÁREA DE EDUCACIÓN, MUJER Y JUVENTUD

Adjudicación provisional Alucine.

Adoptado el acuerdo por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, de apertura del expediente de contratación del programa de cine ALUCINE mediante procedimiento negociado sin publicidad, presupuestado para la totalidad de su duración (2 años, más la posible prórroga por un tercero) en 60.000 euros más 16% de IVA 9.600 euros; lo que supone una cantidad de 69.600 euros (IVA incluido).

Primer año: 20.000 euros + 3.200 euros (IVA 16%)= 23.200 euros
Segundo año: 20.000 euros + 3.200 euros (IVA 16%)= 23.200 euros
Tercer año: 20.000 euros + 3.200 euros (IVA 16%)= 23.200 euros

Enviadas tres invitaciones a tres empresas diferentes:

- 1) *COMUNICACIONES Y SISTEMAS RACOMM 2003 S. L.* con fecha de recepción de la comunicación 27 de abril de 2010.
- 2) *ARETO S. L.* con fecha de recepción de la comunicación 30 de abril de 2010.
- 3) *DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L.* con fecha de recepción de la comunicación 29 de abril de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se constituye la primera mesa de contratación, con fecha 17 de mayo de 2010, y se procede a la apertura del “sobre A”, presentado en plazo por la siguiente empresa:

DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L., fecha de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3 de mayo de 2010, con nº 6.221.

A la vista de la documentación presentada en el “Sobre A”, la mesa de negociación acuerda admitir a la empresa *DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L.* en el procedimiento.

Posteriormente, se procede a la apertura del “Sobre B” en esta primera mesa de negociación, que, a la vista de la documentación presentada, se acuerda trasladar el expediente a la mesa de la Técnica correspondiente para su valoración y elaboración del Informe pertinente.



Valorada la documentación presentada en el sobre B, en el informe Técnico se propone otorgar las siguientes puntuaciones, basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones particulares:

EMPRESA	Nº REGISTRO	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L.	6.221	0,25 puntos 68.730 euros 16% IVA incluido	20 puntos Un total de 14 mejoras	20,25 puntos

Formada una segunda mesa de negociación con fecha 20 de mayo de 2010, se procede a la lectura del informe técnico, tras ello la mesa acuerda trasladar el expediente para su aprobación y adjudicación provisional del servicio.

Visto el acuerdo de la segunda y última mesa de negociación y de acuerdo con los antecedentes expuestos y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente, vista la propuesta de la Mesa de negociación, el Área de Educación, Mujer y Juventud propone a la Alcaldía-Presidencia la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Avocar en esta Alcaldía-Presidencia el conocimiento y resolución de las cuestiones relativas a la adjudicación provisional del expediente de contratación del servicio del programa de cine Alucine, delegadas en Junta de Gobierno Local.

Motiva la presente avocación la urgencia de la tramitación del presente expediente, por la necesidad, por una parte, de avanzar en la preparación del programa y por otra, de tomar decisiones importantes con respecto a las mejoras presentadas.

SEGUNDO.- Admitir a la licitación convocada por este Ayuntamiento para la contratación del servicio de gestión del programa de cine Alucine, mediante acuerdo de la mesa de negociación adoptado con fecha 17 de mayo de 2010, a las ofertas presentadas en tiempo y forma por las siguientes empresas:

*DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 6.221, de 3 de mayo de 2010 y con un presupuesto total del proyecto, para el periodo de duración del contrato (dos años prorrogables por un tercero), que asciende a 59.250 euros más el 16% de IVA, suponiendo un total de 68.730 euros. Lo que desglosado por años supone 19.750 euros más 16% IVA: 22.910 euros por cada año de contrato.

Lo que corresponde al ejercicio 2011: 7.335, 71 euros más 16% IVA: 8.509,42 euros
Lo que corresponde al ejercicio 2012: 19.750, 00 euros más 16% IVA: 22.910,00 euros
Lo que corresponde al ejercicio 2013: 19.750, 00 euros más 16% IVA: 22.910,00 euros
Lo que corresponde al ejercicio 2014: 12.414, 29 euros más 16% IVA: 14.400,58 euros

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente a la Empresa DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L. la gestión del Programa de Cine Alucine, en las condiciones indicadas en el Pliego y las específicas contenidas en su oferta, por un periodo de dos años prorrogables a un tercero, siendo el presupuesto total del proyecto de 59.250 euros más el 16% de IVA, suponiendo un total de 68.730 euros, lo que corresponde por cada año de contrato a 19.750 euros más el 16% de IVA: 22.910 euros, e incluyendo como mejoras:

- 1) El asesoramiento técnico gratuito sobre el resto de actos y actividades que promueva el Área de Educación Mujer y Juventud o se desarrollen en el Salón de Actos del Centro Municipal de Formación Profesional.
- 2) La realización de dos encuestas anuales que, mediante un test y con un muestreo representativo, nos aporte un control sobre la calidad de la gestión y servicio que realizamos.
- 3) Un concurso o sorteo con motivo del aniversario de inicio de las programaciones
- 4) La instalación de un BUZÓN DE SUGERENCIAS en la sala.
- 5) La realización de un DVD con frases celebres, fotografías e imágenes con un claro contenido formativo de unos 10 minutos de duración que se proyectaría antes de la película.
- 6) La creación de un espacio exclusivo en Internet destinado a informar, en particular, sobre el programa ALUCINE, y en general sobre el resto de actividades, programas, opciones etc. abierto a la participación de los jóvenes.
- 7) La edición de un folleto informativo (con la periodicidad que se estime oportuna) para su distribución con el ZUIN destinado a aquellas personas que no usan o no tienen acceso aún a las nuevas tecnologías.
- 8) La realización de un cartel y folleto de mano con un resumen de los datos de las películas con fecha programada y de las pendientes de programar para su entrega a los espectadores y que se puedan dejar o colocar en los lugares a donde normalmente concurren los jóvenes.



- 9) Las intervenciones periódicas en la radio local de un técnico del Área o experto de nuestra empresa para comentar la programación, así como los datos, anécdotas y las razones de la elección de los títulos, haciendo también mención a retazos y recuerdos de la importancia que el cine ha tenido en la historia de nuestra comarca en la que siempre ha habido, y sigue habiendo, una importante tradición cinematográfica y audiovisual.
- 10) Presentar para su negociación al Área y al Servicio de Juventud una serie de consideraciones de carácter excepcional que nos permitan la reducción del coste del programa (entre un 15 y un 20 por ciento aproximadamente) y la necesaria adecuación a la actual Ley del Cine y a las exigencias de la Asociaciones de Distribuidoras y Exhibidores, con ello aumentaríamos también la calidad de la programación y la aceptación de los espectadores.
- 11) La realización periódica de presentaciones tipo Power-point de las actividades y noticias del Área y el Servicio de Juventud o de otras entidades que se consideren de interés para la juventud y que se incorporarían al espacio en Internet y se proyectarían en la sala.
- 12) La implantación de un sistema de venta de entradas electrónico que nos facilite la labor de la operación y la adecue a la legalidad vigente incluyendo la opción de venta por Internet.
- 13) La grabación y edición en video con una duración de entre 3 y 5 minutos de los actos locales, temas y problemáticas que afecten a la juventud incorporándolos al espacio en Internet y emitiéndolos en la sala.
- 14) La organización un foro, con una o dos reuniones anuales, para tratar los problemas y temas que ocupan y preocupan hoy a la juventud en nuestra localidad, aprovechando los contactos y el poder de convocatoria que tenemos por el trabajo que desarrollamos a lo largo de todo el año colaborando en la organización de otro tipo de actividades con los jóvenes.

Todas estas mejoras presentadas no supondrían coste adicional alguno ni de ningún tipo a la propuesta económica que se ofrece.

Motiva la presente resolución el Informe emitido por la Técnica de Juventud del Área de Educación, Mujer y Juventud, con fecha 19 de mayo de 2010.

Esta adjudicación se llevará a cabo con cargo a la partida 0800 4550 22.699 denominada "Otros gastos diversos de Juventud" del Presupuesto Municipal de 2010, prorrogado de 2009.



CUARTO.- Publicar la presente adjudicación provisional en el perfil del órgano contratante de este Ayuntamiento de Laudio/Llodio por un periodo de quince días hábiles, transcurrido el cual el Ayuntamiento dispondrá del plazo de diez días hábiles para adoptar acuerdo de adjudicación definitiva con los requerimientos legales y del Pliego de Condiciones exigidos.

Se requiere al adjudicatario para que, dentro de dicho plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del presente acuerdo, se persone en este Ayuntamiento para la presentación de la siguiente documentación:

- Carta de pago de la garantía definitiva por importe de 2.962,50 euros, correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido. (Punto 12 de la Carátula del Pliego)
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, o acreditar estar dado de alta en este impuesto con ámbito estatal o provincial.

QUINTO.- -Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda y Patrimonio.

SEXTO.- Proceder a la publicación en el perfil del órgano contratante de este Ayuntamiento del anuncio correspondiente.

Laudio, 2010ko maiatzaren 31a.

Llodio, 31 de mayo de 2010.

Idazkariak
La Secretaria

Alkateak
El Alcalde

- Arantza Lili Salazar -

- Jon Karla Menoyo Llano -